

en su nombramiento de Auxiliares de Administración civil del Departamento de Comercio a los opositores que resultaron seleccionados y que, provisionalmente, a virtud de Orden de este Ministerio de 16 de octubre de 1961, fueron nombrados Auxiliares de tercera clase, con efectividad de 18 de septiembre de 1961 en que comenzaron su periodo de formación en el Centro de Alcalá de Henares.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de 8 y 27 de junio de 1960, artículo sexto de la Ley de 5 de noviembre de 1953, Ley de 23 de diciembre de 1959, artículos 14 y 15 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado en su texto refundido y aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y Orden del Departamento de Comercio de 12 de abril de 1959 sobre desarrollo y aplicación de la Ley en último lugar citada ha tenido a bien nombrar Auxiliares de Administración de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Ministerio de Comercio, con sueldo anual y retribuciones que por su categoría y clase les correspondan, a los siguientes opositores:

- Núm. 1 D.^a Isabel Carmen Nogueras de la Obra.
 » 2. D.^a Rosario Ferrer Vicente.
 » 3. D.^a María Cristina Barranco Monje.
 » 4. D.^a María Soledad Ortiz de Quintana y Gámiz.

Los citados nuevos funcionarios serán colocados en el escalafón del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil por el orden que anteriormente se deja expresado, inmediatamente detrás del último funcionario del referido Cuerpo.

La efectividad administrativa de estos nombramientos es la de 18 de septiembre, si bien la plenitud de efectos económicos sea la del 19 de octubre de 1961, en que efectuaron su incorporación al Ministerio de Comercio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1961.—P. D., José Bastos.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de octubre de 1961 por la que se convocaban oposiciones para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Administrativo-Calculador de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral.

Paderido error en la inserción del tema 7.º del Cuestionario de Nociones de Geografía que acompañaba a dicha Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 7 de noviembre de 1961, páginas 15362 a 15364, se reproduce dicho tema rectificado debidamente:

«Tema 7.º Archipiélago Balcár y Canario. Provincias de Sahara, Fernando Poo y Río Muni. Breve descripción geográfica y económica de estas Provincias.»

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición directo y libre a plazas en localidades de más de diez mil habitantes a los aspirantes que se citan.

De conformidad con lo señalado en el número quinto de la Orden de 10 de julio de 1961 («Boletín Oficial del E.» de 17 de agosto siguiente), que convoca concurso-oposición directo y libre para la provisión de vacantes existentes en localidades de más de diez mil habitantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos y excluidos a las prácticas de los ejercicios del concurso-oposición mencionado a los aspirantes que con tal carácter se relacionan en la lista que se inserta a continuación de esta Resolución.

Segundo.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 7.º, párrafo segundo, del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y en el número quinto de la convocatoria, quienes consideren infundada su exclusión podrán

reclamar ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de dicha relación en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrán presentar reclamación los admitidos que observen errores u omisiones en los datos de su inclusión.

Dichas reclamaciones las presentarán por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional en que los interesados hubieran presentado su solicitud. Las Delegaciones las cursarán informadas a esta Dirección General al día siguiente de terminado el plazo señalado en el párrafo anterior, comunicando telegráficamente el cumplimiento de este servicio. Las que no reciban reclamaciones lo comunicarán asimismo por telégrafo al finalizar el referido plazo.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RELACION QUE SE CITA

Número Nombre y apellidos

RECTORADO DE BARCELONA

Admitidos

- 1 D. Julián Aznárez Salado.
- 2 D. Joaquín Balaguer Poblet.
- 3 D. Juan Baldomà Guardia.
- 4 D. Francisco Bargalló Piñol.
- 5 D. Laurentino Belloso Pena.
- 6 D. Armando Bermejo González.
- 7 D. Luis Calderó Farré.
- 8 D. Tomás Camós Ramió.
- 9 D. Antonio Cardona Quevedo.
- 10 D. Francisco Carmona Giménez.
- 11 D. Ramón Carreras Bernadó.
- 12 D. Emilio Carretero Soler.
- 13 D. Luis Ramón Cendra Agulló.
- 14 D. Jesús Ciria Heras.
- 15 D. Jose Clara Tibáu.
- 16 D. Salvador Craviotto Nurón.
- 17 D. Carlos Delgado Poza.